

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. FIGUEROA
C.I.A. N° 122611920
CONSEJO
ONIBO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. 0264
Tel.: 0264-4221987. - Tel.: 0264-4274209

AÑO CV

SAN JUAN, LUNES 2 DE MAYO DE 2022

26.659

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

DECRETO N° 0225 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 21 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004590-2021, registro de Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. José Darío Castro Di Candoloro, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 1888-G, a partir de fecha 01 de Diciembre de 2011.

Que, según informe de División Sanidad Policial del Agente José Darío Castro Di Candoloro, se lo considera apto, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****DECRETA:**

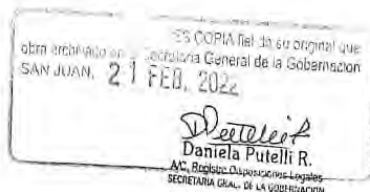
ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente José Darío Castro Di Candoloro, DNI N° 29.690.709, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO VÑAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARÍA DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



DECRETO N° 0227

-MDHyPS-2022

SAN JUAN, 22 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 600-000256-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se tramita la aprobación del Convenio entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular la Señora Mirta Alicia Soraire y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan, representada por el Señor Ministro Profesor Néstor Fabian Aballay, suscripto el 22 de diciembre de 2021, aprobado mediante CONVE-2021-124363008-APN-SAI#MDS.

Que por Resolución N° RESOL-2021-183-APN-MDS, de fecha 03 de marzo de 2021, se creo el Programa de Abordaje Comunitario "Abrazar Argentina", que tiene como objeto garantizar un sistema de prestaciones que permita asistir con elementos a insumos a aquellas personas en situación de vulnerabilidad social que deban ser atendidas con inmediatez y la misma será evaluada por técnicos y/o profesionales idóneos que den cuenta de la misma y las consecuencias que las circunstancias climáticas y/o especiales definidas por el Programa ocasionan en las personas afectadas.

Que dicho Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación de El Programa, cuya finalidad es acompañar la implementación de las estrategias de intervención comunitaria que se llevan a cabo desde el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de San Juan, la cual viene desplegando diversas medidas de trabajo para los habitantes del territorio de San Juan que se encuentran en condiciones de extrema vulnerabilidad y que hoy se ven mas golpeadas producto de la cuestión social.

Que corresponde se ratifique dicho Convenio, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia según lo establecido en el Artículo 189, inciso 9) de la Constitución Provincial y se apruebe por Ley conforme a lo dispuesto por el Artículo 150 inciso 2° de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Convenio entre la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan, suscripto el 22 de diciembre de 2021; cuyo texto forma parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Se remitan las actuaciones a la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 0237 -MSP-2022

SAN JUAN, 24 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 813-10776-A-2018, registro de la Dirección de Obra Social de la Provincia de San Juan; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las referidas actuaciones tramita Recurso de Alzada contra la Resolución N° 1475-I-2019 del 26 de febrero de 2019 emitida por la DOS (Dirección de Obra Social de la Provincia), interpuesto por el Sr. Rogelio Luis Andrade, DNI N° 7.951.944.

Que la resolución impugnada rechaza la petición de incorporación en condición de afiliado directo a la DOS por cuanto no era afiliado al organismo mientras era activo, no correspondiendo, por ello, continuidad alguna, en un todo de acuerdo a la Ley N° 216-Q y su Decreto Reglamentario N° 37-1980 Q.

Que habiendo sido presentado en tiempo y forma de ley el planteo recursivo, fue rechazado el Recurso de Reconsideración mediante Resolución N° 3162-I-2019 del 2 de mayo de 2019.

Que el interesado fundamenta su petición diciendo haber estado afiliado a la DOS y que trabajó en distintos organismos de la provincia; pide reafluencia en carácter de jubilado puesto que la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) le realiza descuentos con destino a esa, lo cual no es razón suficiente para tener derecho a la afiliación ya que se trata de un error del organismo previsional.

Que a fin de afiliar a quienes perciben beneficios jubilatorios, es condición sine qua non la continuidad de los aportes como agente activo y luego como pasivo, es decir deben estar aportando como activos a la DOS hasta el momento en que pasan a condición de pasividad.


Que el recurrente se encontraba afiliado a la Obra Social DAMSU al tiempo de acceder al beneficio jubilatorio.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°- Se rechaza el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Rogelio Luis Andrade, DNI N° 7.951.944, contra la Resolución N° 1475-O-2019 del 26 de febrero de 2019 de la Dirección de Obra Social de la Provincia, de conformidad a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



SILVIA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

DECRETO N° 0241 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 25 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004592-2021, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista Dn. Franco Emanuel Neys, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que desea cumplir en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, conforme Decreto N° 1110-G, a partir de fecha 06 de Agosto de 2019.

Que conforme el informe de División Sanidad Policial, el que considera apto al Agente Franco Emanuel Neys, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Franco Emanuel Neys, DNI N° 38.461.155, del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-.

Dr. ALBERTO HENKEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original / de
obra archivada en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN. 25 FEB. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposición Legal
Secretaría Gen. de la Gobernación

DECRETO N° 0243 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 25 FEB. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-004374-2021, registro de Policía de San Juan - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Cabo del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones Dña. Rosa del Carmen Esteban, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que cumple en la Fuerza.

Que la peticionante, fue designada funcionaria policial del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones, conforme Decreto N° 0311-G, a partir de fecha 30 de Marzo de 2010.

Que conforme el informe de División Sanidad Policial, el que considera apta a la Cabo Rosa del Carmen Esteban, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir a la funcionaria al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfírase a la Cabo Rosa del Carmen Esteban, DNI N° 27.075.402, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO URAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNGAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 25 FEB. 2022

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

L.F.R. Simón López Juchetti
Ases. Económico Financiero y
Cesión Administrativa
S.P.A.R. S.

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día jueves 05 de mayo de 2022 a las 11:00 hs, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Barreal, Departamento Calingasta. - Provincia de San Juan. respecto del proyecto: "Abastecimiento en 33 kv zona sur de Barreal - Departamento Calingasta", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2301-2021, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: - Ing. JORGE D. SCELLATO - Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. MARÍA CAROLINA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA Ejecutiva de
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 20.463 Mayo 02/04 \$ 1.750.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-000325-2022, según sistema SIGED, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° UU 1374-IPV- 2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°**.- Se excluye a Gabriela Judith Agüero Castro, MI N° 30.241.603 y su grupo familiar del registro de postulantes a vivienda seleccionada por sorteo, correspondiente al Barrio "Pismanta 5" - 64 Viviendas - Departamento Jáchal. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°** de forma.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.468 Mayo 02-03 \$ 320.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Laura Beatriz Rosales Ponce MI N° 30.116.573, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana B - Casa 9 - B° SMATA - Departamento Santa Lucía, que en el Expediente N° 501-000053-2014, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Cts
Cw.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.470 Mayo 02-03 \$ 460.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002597-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° ~~001401~~ -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se Revoca la Resolución N° 687-IPV-2022, por devenir en abstracto su dictado, no existiendo grupo familiar postulante. ARTÍCULO 2°.- Se ratifica la exclusión de Daniel Martín Agüero MI N° 26.214.095, dispuesta por Resolución N° 3886-IPV-2021, en razón de su fallecimiento. ARTÍCULO 3° y 4°.- de forma.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.472 Mayo 02-03 \$ 300.-

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Notifica que en el Expediente N° 501-002317-2017, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° ~~001529~~ -IPV-2022, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso de Reconsideración deducido por la Sra. María Gabriela Balmaceda, MI N° 23.463.910 y el Sr. Juan José Díaz, MI N° 16.856.653 contra la Resolución N° 005076-IPV-2019, quedando la misma firme en todos sus términos. Arts. 2° y 3° de forma.-----

-----QUEDAN NOTIFICADOS-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.471 Mayo 02-03 \$ 340.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 258-C-96.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Compañía Minera Solitario S.A. Solicitando la Mensura de la Mina SOLITARIO II, en el Dpto. Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.593.487.00	2.442.730.00

VERTICE	X	Y
A	6.594.596.05	2.441.629.81
B	6.594.596.05	2.444.022.80
C	6.592.899.05	2.444.022.80
D	6.592.899.05	2.441.751.00
E	6.594.418.04	2.441.751.00
F	6.594.418.04	2.441.629.81

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.594.596.03	2.441.629.81	1	6.594.596.05	2.442.022.80
2	6.594.596.03	2.442.022.80	2	6.594.596.05	2.443.022.80
3	6.593.596.05	2.442.022.80	3	6.593.596.05	2.443.022.80
4	6.593.596.05	2.442.585.48	4	6.593.596.05	2.442.022.80
5	6.592.899.05	2.442.585.48	---	---	---
D	6.592.899.05	2.441.751.00	---	---	---
E	6.594.418.04	2.441.751.00	---	---	---
F	6.594.418.04	2.441.629.81	---	---	---
SUPERFICIE. 87.50 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.594.596.05	2.443.022.80	1	6.593.596.05	2.442.585.48
B	6.594.596.05	2.444.022.80	2	6.593.596.05	2.444.022.80
3	6.593.596.05	2.444.022.80	C	6.592.899.05	2.444.022.80
4	6.593.596.05	2.443.022.80	4	6.592.899.05	2.442.585.48
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

AREA COMPRENDIDA. 387.50 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 4 pertenencias consignadas en la petición de mensura fs. 87/93, y labor legal denunciada a fs. 81/86, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de minería y código de procedimientos mineros.

Además, los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros 1124297-B-18 (JARILLA), 1124298-B-18 (COIRON), 545630-P-94 (CUPRO I), 579-A-96 (SAN ANTONIO), Cateo 11240231-A-07, 339.226-S-93 Servidumbre Expte. 308-L-06, Servidumbre de Camino.

Por Resolución N° 002-DDM-2021, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por quince 15 días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposición.

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-----

San Juan, 20 de Abril de 2.022.



E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-149-B-2020. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.431.124.38 X= 6.630.375.70 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).



PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.630.375.70	2.431.124.38
V1	6.630.742.90	2.430.680.86
V2	6.630.742.90	2.431.678.30
V3	6.629.704.89	2.431.680.85
V4	6.628.642.89	2.431.680.85
V5	6.627.742.90	2.431.680.85
V6	6.627.742.90	2.429.980.86
V7	6.626.442.90	2.429.980.86
V8	6.626.442.90	2.429.680.86
V9	6.629.742.89	2.429.680.86
V10	6.629.742.89	2.430.680.86

SUPERFICIE: 538.86 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se ubica sobre el cateo Expte. N° 339190-B-92 y la Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 181897-B-91, ANGUSTIA. Queda registrado el pedido en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 44-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"PLOMO Y ZINC Diseminado."**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **"GAP"** a nombre de **"HUGO ENRIQUE BASTIAS."**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 22 de Abril de 2.022. -

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 79.624 Mayo 02/04 \$ 1.200.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 338.077-B-93. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.410.135.96 X= 6.719.017.51 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.719.017.51	2.410.135.96
V1	6.721.858.71	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.721.861.07	2.409.385.77
V3	6.720.918.38	2.409.395.72
V4	6.720.931.82	2.410.394.26
V5	6.721.742.50	2.410.375.91
V6	6.721.742.50	2.412.317.95
V7	6.722.243.49	2.412.317.95
V8	6.722.243.49	2.411.810.95
V9	6.722.417.49	2.411.900.95
V10	6.722.329.49	2.412.063.95
V11	6.722.592.49	2.412.210.95
V12	6.722.642.49	2.412.110.95
V13	6.723.094.49	2.412.337.95
V14	6.723.208.49	2.412.112.95
V15	6.723.610.49	2.412.319.95
V16	6.723.756.49	2.412.056.95
V17	6.723.702.49	2.412.026.95
V18	6.723.846.49	2.411.755.95
V19	6.723.758.49	2.411.710.95
V20	6.723.922.49	2.411.355.95
V21	6.723.847.49	2.411.310.95
V22	6.723.992.49	2.411.035.95
V23	6.723.992.49	2.412.317.95
V24	6.724.992.48	2.412.317.95
V25	6.724.992.48	2.415.673.41
V26	6.723.742.49	2.415.673.41
V27	6.723.742.49	2.414.810.94
V28	6.722.742.49	2.414.810.94
V29	6.722.742.49	2.413.810.94
V30	6.721.742.50	2.413.810.94
V31	6.721.742.50	2.412.810.95
V32	6.720.742.50	2.412.810.94
V33	6.720.742.50	2.411.810.95
V34	6.720.017.50	2.411.810.95
V35	6.720.017.50	2.410.280.96

/////

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V36	6.718.742.51	2.410.280.96
V37	6.718.742.51	AL LIMITE INTERNACIONAL

SUPERFICIE: 1.537.58 ha.

Por Resolución N° 013-STM.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE Diseminado.”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“ANALIA I”** a nombre de **“MINERA DEL CARMEN S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

San Juan, 18 de Abril de 2022. –

Dr. Angel S. Matía Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-008-S-14. -

Solicitud de Cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Chimbas:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.517.286.04	2.539.700.70
V2	6.517.520.24	2.540.142.36
V3	6.517.299.47	2.540.259.96
V4	6.517.065.27	2.539.818.30

SUPERFICIE REGISTRADA. 12.50 HAS.

Por Resolución N° 51-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, por 15 días. Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.
San Juan, 27 de Febrero de 2.022.



Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA
A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-409-M-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.744.475.00	2.429.011.00
V2	6.744.474.99	2.433.160.86
V3	6.742.242.00	2.433.160.86
V4	6.742.242.00	2.434.011.00
V5	6.728.393.00	2.434.011.00
V6	6.728.393.00	2.427.411.00
V7	6.741.392.41	2.427.411.00
V8	6.741.392.41	2.429.011.00

SUPERFICIE: 9.931.06 Has.

Por Resolución N° 27-DDM. -2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de JULIAN SANTIAGO MAIDANA, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C.N° 17-90-470120**, Propietario S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil- CUIT N° 30-65392023-3, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Valle del Cura- Dpto. Iglesia- Dominio N° 115- F* 147 T* 1- Iglesia año 1946. Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia año 1946, figura a nombre de S.A. de Explotación Y Comercio Minero Colanguil Limitada, no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia, en lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL, Donación al estado Nacional Argentino- Gendarmería Nacional, la Superficie de 80 Has. Lo que se inscribió al N° y F* 45 T* 13 de Iglesia año 1998. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Abril de 2022.

Ing. Eduardo E. Balmaçada
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.722 Mayo 02-03 \$ 1.100.-

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-456-M-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

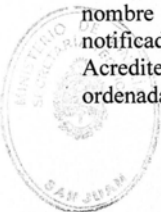
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.620.518.94	2.403.708.97
V2	6.620.518.94	2.406.910.96
V3	6.613.498.00	2.406.910.96
V4	6.613.498.00	2.403.513.30
V5	6.614.574.52	2.403.513.30
V6	6.614.574.52	2.403.513.00
V7	6.614.575.00	2.403.513.00
V8	6.614.575.00	2.403.411.00
V9	6.615.392.96	2.403.411.00
V10	6.615.392.96	2.403.708.97
V11	6.615.393.00	2.403.708.97
V12	6.615.393.00	2.403.709.00

SUPERFICIE: 2293.53 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido de autos, se superpone parcialmente a los siguientes derechos Cateo Expte. N° 4140044-L-06, Cateo Expte. 1124047-D-19, Cateo Expte. 338.897-B-93, Manifestación de Descubrimiento Expte. 545.932-P-94 FACUNDO.

Por Resolución N° 28-DDM. -2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de JULIAN SANTIAGO MAIDANA, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C. N° 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F* 027 T* 9- Calingasta año 1980. **Parcela N.C. N° 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A. Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta Dominio N° 566, F* 166 T* 2- Calingasta año 1952. 1) El Inmueble Inscripto al N° 827 F* 27 T* 8- Dpto. Calingasta de fecha 27/10/1980, Figura a nombre de Estomonte S.A. 2) El Inmueble inscripto al N° 566 F* 166 T* 2- Dpto. Calingasta de fecha 02/04/1952, figura a nombre de National Sead Company S.A. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



308 palabns

San Juan, 25 de Abril de 2022.

AC Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

Ing. Eduardo E. Balmaceda
Presidente del Consejo Minero
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.721 Mayo 02-03 \$ 1.200.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-415-C-20. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.736.448.36	2.441.211.00
V2	6.736.448.35	2.446.610.80
V3	6.733.783.00	2.446.610.80
V4	6.733.783.00	2.441.211.00

SUPERFICIE: 1.439.24 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de exploraciones tramitada en autos, se superpone de manera parcial con el cateo Expte. N° 1124000292-2020.

Por Resolución N° 42-DDM. -2021, Se inscribe el presente pedido a nombre de JULIAN MAIDANA, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

CITese a **Parcela N.C. N° 17-90-470120**, Propietario S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil CUIT N° 30-65392023-3- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Valle del Cura- Dpto. Iglesia, Dominio N° 115- F* 147 T* 1- de Iglesia año 1946. Al N° 115 F* 147 T* 1 de Iglesia, figura a nombre de S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil Limitada, no constando domicilio, un inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia lugar denominado Valle del Cura, con una superficie de 273.941 Has. 916 M2. NOTA MARGINAL Donación al estado Nacional Argentino- Gendarmería nacional, la superficie de 80 Has. Lo que se inscribió al N° y F* 45 T* 13 de Iglesia año 1998. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 25 de Abril de 2022.

Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 78.720 Mayo 02-03 \$ 1.150.-

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 004/2022 EXPTE N° 01402-D-2022
DECRETO N° 0796/2022, de fecha 29 de abril de 2022.-
ORDENANZA N° 13.521, promulgada por el DECRETO N° 0724/2022

OBJETO: "RESTAURACION DE LA PLAZA 25 DE MAYO".

APERTURA: PARA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 33.247.830,00).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 30 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 27 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.



PAULA CUERVO
SUB DIRECTORA DE
CURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.473 Mayo 02/04 \$ 850.-

Capital San Juan

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 006/2022 EXPTE N° 01088-D-2022
DECRETO N° 0798/2022, de fecha 29 de abril de 2022.-
ORDENANZA N° 13.522, promulgada por el DECRETO N° 0725/2022

OBJETO: "INTERVENCION URBANA EN EL MICROCENTRO".

APERTURA: PARA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1º PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 88/100 (\$ 42.200.940,88).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 31 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

PAULINA CUELLO SCLIDA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.474 Mayo 02/04 \$ 850.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 005/2022 EXPTE N° 01420-D-2022

DECRETO N° 0797/2022, de fecha 29 de Abril de 2022.-

ORDENANZA N° 13.520, promulgada por el DECRETO N° 0723/2022

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE PEATONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”.

APERTURA: PARA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:30, EN LA SALA DE CUADROS 1° PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 66/100 (\$ 15.368.124,66).

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.

RECEPCION DE PROPUESTA: HASTA EL DIA 31 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 09:00 hs EN LA DIRECCION DE COMPRAS.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8.30 hs a 13:00 hs. a partir de la fecha de publicación del presente Edicto hasta el día 30 de Mayo de 2022 y en la página web www.municipiosanjuan.gob.ar.

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

CRN PAULA CUELLA SCOLA
SUB DIRECTORA DE
CONCURSOS Y LICITACIONES

LUCIANA CAMPUS
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 20.475 Mayo 02/04 \$ 850.-

San Juan: 22 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 10-2022

**LICITACION PÚBLICA 10-2022 CON FONDOS NACIONALES Expte. N° 502- 000493-2022
09:00 Hs.**

OBRA: "CREACION ESCUELA EDUCACION MULTIPLE DE ANGACO", DEPARTAMENTO – ANGACO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 43/100 (\$168.926.428,43). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRECIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 24 DE MAYO DE 2022, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS)- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2022-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

SAN JUAN, 27 DE ABRIL DE 2022.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0001/2022-

TEXTO: *CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL CANAL COLONIA FISCAL SUR -TRAMO PROGRESIVA 300 A 5000 - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN.* Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0643-DH-2022.

APERTURA: LUNES 30 DE MAYO DE 2022 - HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:30 A 8:30 HS.

PROCEDIMIENTO: LEY DE OBRAS PÚBLICAS N.º 128-A

EXPEDIENTE: N° 506-002802-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 197.199.899,49=

Pliegos disponibles en <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en <https://infraestructura.sanjuan.gov.ar/>

Consultas o pedidos de aclaración: hidraulica@sanjuan.gov.ar

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641
E-mail: hidraulica@sanjuan.gov.ar - www.hidraulica.sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 20.467 Mayo 02/04 \$ 980.-

San Juan: 20 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 09-2022

**LICITACION PÚBLICA 09-2022 CON FONDOS NACIONALES Expte. N° 502- 000492-2022
09:00 Hs.**

**OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA BLAS PARERA", DEPARTAMENTO – RIVADAVIA
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL
DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 93/100**

(\$131.023.297,93). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRECIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE MAYO DE 2022, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).**

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE ABRIL DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 22 de abril de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública 11-2022

**LICITACION PÚBLICA 11-2022 CON FONDOS NACIONALES Expte. N° 502- 000506-2022
11:00 Hs.**

**OBRA: "CONSTRUCCION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA
ANTOLIN ZAPATA", DEPARTAMENTO SANTA LUCIA.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

**PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 41/100
(\$45.457.367,41). -**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRECIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

**LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA 24 DE MAYO DE 2022, A LAS ONCE
HORAS (11:00 HS)- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).**

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

**LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE
LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA
DE LA APERTURA. -**

**CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2022-**

**SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 803-003864-2021
LICITACION PUBLICA N° 03/22

OBJETO: Compra de Tomógrafo Computado Helicoidal Multicorte para el Hospital Público Dr. Marcial V. Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Lunes 16 de Mayo del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos Veinte Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 65.417.625,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan. Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2º Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

San Juan, 29 de abril de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 08/22, Expte. 1300-000366-2022, fijase para el día 11 de mayo de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Movilidades Eléctricas, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 205-SEAyDS-22 fechada el día 22 de abril de 2022. **COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Diez Mil (\$10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 08/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 08/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 09:00 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan, 22 de Abril de 2022

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora)
siempre que valla este texto

“TEXTO” **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**
EXPEDIENTE N° 712-000007-2022
PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 0001-2022

APERTURA: JUEVES 12 DE MAYO DE 2022

HORA: 09:00HS.-

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SITO, CENTRO CIVICO - 2° PISO - NUCLEO 6 - CAPITAL - SAN JUAN.

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - UBICADA EN 2° PISO BUCLEO 8 - CENTRO CIVICO - SAN JUAN

OBJETO: CONTRATACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION, GESTION Y SERVICIO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE, EL QUE SE IMPLEMENTARA A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS CON DESTINO A TODAS LAS MOVILIDADES, REPOSITORIOS DE COMBUSTIBLE O CUALQUIER ELEMENTO O MAQUINARIA QUE NECESITE COMBUSTIBLE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

PLIEGOS: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - 2° PISO - NUCLEO 8. TEL: 4307404.
CONSULTAS DESDE LAS 8:30hs a 13:30hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

ROSA ANGÉLICA PESQUERA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

VALOR PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00)

Cta. Cte. 20.439 Abril 26/Mayo 02 \$ 2.000.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE
CONTROL OPERATIVO

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022
EXPEDIENTE N° 500-000241-2022

Llámesese a Licitación Pública N° 10/2022 (Ley N° 2000-A) para el día 13 de mayo de 2022, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE CALZADO DE SEGURIDAD Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DCO**”, a constituirse en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas 2º piso núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, ubicada en Av. Libertador 750 oeste, Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 18-SSP-2022.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.229.774,70

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1º subsuelo núcleo 3 el día 13 de mayo del corriente año **hasta** las 08:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022.

Expte. N° 300-DS-2022

OBJETO: “ADQUISICION DE EQUIPOS DEPORTIVOS PARA FUTBOL”

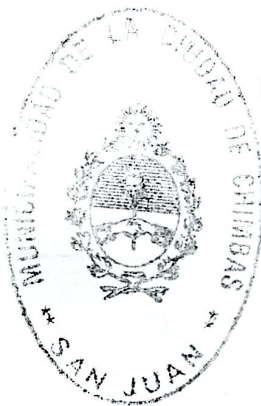
FECHA APERTURA: 11 de MAYO de 2022 a la hora 10:00.

-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.369.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00

VENTA: Tesorería Municipal



Sin otro particular le saludo atte.-

**C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

Cta. Cte. 20.460 Abril 28/Mayo 02 \$ 270.-

CONVOCATORIAS

EDICTO

Convocase Asamblea General Ordinaria OIKOS S.A., el día 31 Mayo 2022, en primera convocatoria 16 hs y segunda 17 hs, en 9 de julio 90 oeste, San Juan, para considerar el siguiente orden del día: 1) *Designación de dos asambleísta para firmar el acta*, 2) *Consideración del Balance General y Estado de Resultados ejercicio 2021*, 3) *Proyectos de construcción*. Marianela López. Presidente.



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS GEOLÓGICAS
DE SAN JUAN

-----Ley N° 321-A (anterior 5567/86)-----
www.consejogeologiasj.com



EDICTO DE ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL 2022

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE SAN JUAN, en cumplimiento con la Ley 321-A (ex 5567/86), convoca a sus matriculados a la **Asamblea Ordinaria Anual**, a realizarse el día 27 de mayo de 2022 a las 20.30 hs en primera citación y 21.00 hs en segunda citación, en el Local de ADICUS, Avda España 506 sur.

Orden del día.

1. Memoria y Balance 2021.
2. Fijar el monto de matrícula para el 2023-2024.
3. Adquisición de un terreno para sede del CPCG.
4. Monto de cursos de perfeccionamiento para matriculados.
5. Elección de dos miembros para firmar el Acta.

San Juan, 27 de abril de 2022.



Lic. Emiliano De Paula

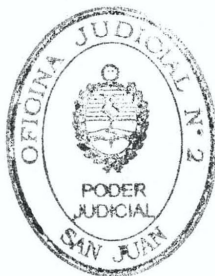
Presidente

Mat.J-176.

REMATES

EDICTO

Por orden del Quinto Juzgado Civil, en autos N°173112-Ejecutivo, Viviana Irene Sosa martillero Público, Mª 596 el día 6 de mayo de 2022 a las 10 hs. en Av. Libertador Gral. San Martín n° 520 oeste, 1º piso, ciudad, San Juan, rematará una PICK-UP, marca FORD Modelo Ranger 2 DC 4x4 LTD AT 3.2.L DSL dominio OHN 973 en regular estado de conservación, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión (10%) en el acto de la subasta. Lugar y hora de exhibición, en Avda. Córdoba 424 este, ciudad, San Juan, de 10 a 12 hs. Adeuda a la DGR, por impuesto a la radicación del automotor, al 02/03/2022, \$ 370108,63. A la Municipalidad de la Capital al 08/03/2022, \$16.362. Deudas y gastos de inscripción son a cargo del comprador. Entrega luego de aprobarse la subasta.-Fdo.: Dr. Roberto Pablo Farina-Juez



DR. ROBERTO PABLO FARINA-JUEZ
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO DE REMATE

Por orden Juzgado Comercial Especial a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ autos N° 4823, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARDENAS JULIO CESAR S/EJECUCION PRENDARIA "(Ac. 54/07) Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día **12 de Mayo de 2022 a las 10,00 hs.**, el automotor Dominio NTE 896, Marca VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 3 Puertas, Modelo GOL TREND 1.6 GP, Motor Marca Volkswagen N° CFZ06428, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWAB45U9EP15156, Año 2014, en el estado en que se encuentra.-Condiciones: Base: \$400.000, dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Adquirente deberá pagar en el acto de la subasta, el 10% del precio, mas la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador.- Adeuda: patentes \$100.005,06 hasta Dic/2022.-Multas: \$2.249,25.- Exhibicion, Av. Rawson 43-Norte-Días Martes y Jueves de 17,00 a 20,00 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días.-San Juan, ~~31~~ de Marzo de 2022.-Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez.-Juez.-


María Agustina Sánchez Guimarães
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

N° 79.578 Abril 28/Mayo 02 \$ 1.200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

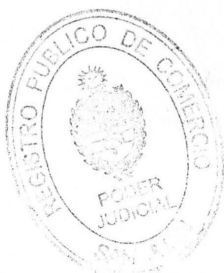
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 30818 "NP CONSTRUCCIONES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación de edictos por un día, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 6 de Abril del año dos mil veintidós

DATOS DE LOS SOCIOS: A) Sr. Federico Javier Noguera Bolaños, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.705.522, C.U.I.T. 20-22705522-8, con domicilio en Manzana B Casa 29 s/n Barrio COPERARQ III, Capital, San Juan, de 50 años de edad, nacido el 1 de Abril de 1972, de profesión Diseñador Gráfico, estado civil casado, por sí mismo, B) Sr. David Leonardo Portillo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.464.278, C.U.I.T. 20-24464278-1, con domicilio en calle Olegario Andrade 370 Sur, Barrio Tulum Capital, San Juan, de 44 años de edad, nacido el 26 de Marzo de 1978, de profesión arquitecto, estado civil casado.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Laprida 283 Oeste, Ciudad de San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

indirectamente con las siguientes actividades: : (a) CONSTRUCCIÓN: Construcción, reparación, reformas, movimientos de suelo y preparación de terrenos para obras, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de cartelera y cualquier obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado o mixto. (b) INDUSTRIALES, trabajos de taller metalúrgicos en general, reparaciones y arreglos en el rubro metalúrgico fabricación de piezas metálicas y accesorios, corte y plegado de chapa, diseño y fabricación de muebles. (c) COMERCIALES, mediante la distribución importación y exportación, compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, transporte, concesión de materiales, productos y maquinarias de la construcción, y de cualquier especie o naturaleza (a) Inmobiliarias y constructoras (d) COMUNICACIONES, PUBLICITARIAS, ESPECTÁCULOS, EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE; (e) CULTURALES y EDUCATIVAS mediante la asistencia técnica y desarrollo de capacitaciones; (f) DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN Y SOFTWARE; (g) GASTRONÓMICAS, HOTELERAS Y TURÍSTICAS; (h) AGROPECUARIAS, AVÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINÍCOLAS;; (i) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (j) PETROLERAS, GASÍFERAS, FORESTALES, MINERAS Y ENERGÉTICAS EN TODAS SUS FORMAS; (k) SALUD, y (l) TRANSPORTE..

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier



Analia Garce
ANALIA GARCE
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-----

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

CAPITAL: \$ 70.000 (pesos setenta mil con 00/100)

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Administrador titular: Sr. Federico Javier Noguera Bolaños C.U.I.T. 20-22705522-8 y Administrador Suplente: Sr. David Leonardo Portillo C.U.I.T. 20-24464278-1

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año

San Juan, 27 de abril de 2022.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de San Juan, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos 29.469, caratulados "AGROINDUSTRIA DON CANO S.R.L. S/ I. CONTRATO SOCIAL", se ordeno publicar en boletín oficial por un día:

Fecha: Contrato social de fecha 01 de Julio de 2021.

DATOS DE LOS SOCIOS: Senese Alejandro Darío, argentino, clase 1974, DNI 24.091.931, comerciante, domiciliado en B° San Martín, Torre 3 "A" 2° Piso C Capital, San Juan; Senese Mauro Ivan, argentino, clase 1980, DNI 28.263.253, comerciante, domiciliado en Barrio San Martín, Torre 3 "A" 2° Piso C, Capital, San Juan.

DOMICILIO: Fontana 1010 Norte, Capital, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el ámbito nacional e internacional, las siguientes actividades: a) Agrícolas: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente la vitivinicultura, olivicultura, frutihorticultura, horticultura, y las industrias que de ella derivan, con la explotación en los ramos de la bodega, viñedos y la explotación de la actividad forestal, de cualquier naturaleza o especie. b) Industriales: Extracción, transformación, producción, empaque y elaboración primarias de frutas, productos y subproductos derivados de la agricultura, productos vitivinícolas y de la alimentación. c) Comerciales: Mediante la Compra-venta, distribución, permuta, exportación e importación de bienes muebles, mercaderías, materiales a reciclar, materias primas, productos elaborados o no, el ejercicio de comisiones en todas sus formas y por




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

todos los medios legales que le sean posibles; asimismo la explotación, compra, venta, permuta, representación, exportación e importación de cualquier artículo, de origen extranjero, marcas, patentes, licencias, dibujos, y modelos industriales y toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto principal de la sociedad.

d) Servicios de Transporte en General: Prestación de servicios de transporte de cargas en general hacia o desde cualquier punto del país y/o del extranjero mediante el uso de movilidades propias y/o de terceros

PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00).

ADMINISTRACIÓN: Socio Gerente Sr. Senese Alejandro Darío, DNI 24.091.931.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

San Juan, 27 de abril de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez del 1er Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en Autos N° 30793, caratulados “TODO MEDICA SAN JUAN SA S/ DIRECTORIO”, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial del Acta de Asamblea Ordinaria del 04-04-2022, y Acta de Directorio de fecha 05-04-2022 de “TODO MEDICA SAN JUAN S.A., CUIT 30-70076327-3, que en su parte pertinente resuelven designar el siguiente directorio:

Directores Titulares- Presidente: Roberto César Tato, DNI N° 7.824.225, CUIT 20-07824225-7. Vicepresidente: Laura Fanny Avila, DNI N° 10.223.616, CUIT 27-10223616-0

Director Suplente: Natalia Zulema Roitman, DNI N° 25.939.093, CUIT 27-25939093-7

San Juan, 28 de Abril de 2022.-




NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

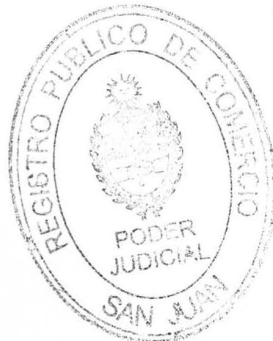
EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 30.823 caratulados: "INVERSORA ANDINA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la designación de Directorio realizada por Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 2021 y por acta de reunión de Directorio del 13 de agosto del mismo año, en cumplimiento del art. 60, Ley 19.550.- siendo designado:

Director Titular Presidente: Emilio Alfredo Ventura, CUIT: 20-07948779-2

Director Suplente: Beatriz Alejandrina Pérez, CUIT: 27-05745424-0

San Juan, 27 de abril de 2022.




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de los Sres. **FURIO, JOSÉ D.N.I.N°. M6.754.566** y **MARTI, DELIA D.N.I.N°. 5.196.406**, en Autos N° 15950/2021, caratulados "**FURIO JOSE y MARTI DELIA S/ SUCESORIO**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 11 de marzo de 2022.-


Dra. Estefanía Naumchik
Firma Autorizada




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ATENCIO FERNANDO**, en autos N° 2032/22, caratulados **ATENCIO FERNANDO S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. SANDRA E. COZZI - SOLICITANTE:ANGELICA LILIANA ATENCIO)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 20 de abril de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 79.626 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HECTOR FABIAN DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 22064131**, en autos N° 171345, caratulados: "DOMINGUEZ HECTOR FABIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:


SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.622 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. PEREZ JOSE DNI: 6.727.681 Y CAMPOS AGUADO LUISA DNI: 3.198.086**, en autos N° 180902, caratulados: "PEREZ JOSE Y CAMPOS AGUADO LUISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:


NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.627 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DOMINGUEZ OLGA ELSA, DNI N°: 02.985.236**, en autos N° 178680, caratulados: "DOMINGUEZ OLGA ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.



FIRMA: 

SELLO: 

N° 79.619 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEDERNERA SANTIAGO FRANCISCO DNI: 6.738.473**, en autos N° 178225, caratulados: "PEDERNERA SANTIAGO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.



FIRMA: 

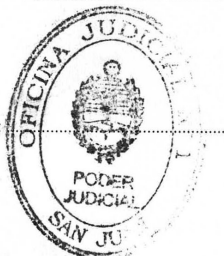
SELLO: 

N° 79.606 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. YANZON LILIANA VIOLETA, D.N.I. N° 11.838.108** en autos N° 181739, caratulados: "YANZON LILIANA VIOLETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.617 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Señores **GUILLERMO CARRIZO** y **ESEQUIEL CARRIZO**, para que hagan valer sus derechos en **AUTOS N° 2033/22 caratulados "CARRIZO GUILLERMO y CARRIZO ESEQUIEL S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. DANIEL RUBIÑO - SOLICITANTE: CARRIZO MARIA ALEJANDRA)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, de Abril de 2022. FDO. JUEZ DR. PEDRO RODOLFO RIZO.

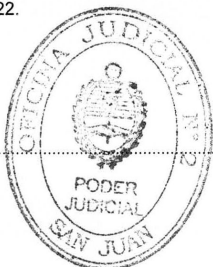


N° 79.616 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SOLAZZO ROSARIO CARMEN DNI : 5.670.824, en autos N° 181085, caratulados: "SOLAZZO ROSARIO CARMEN S/ Sucesorio (x cuerda floja c/ 54438 CALDERON JOSE SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

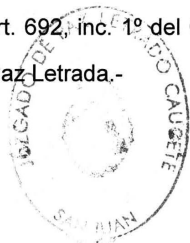
SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.612 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34937-B, caratulados: "BUFFAGNI AMERICO EDUARDO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 20 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

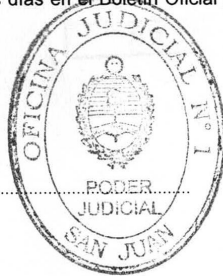
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 79.613 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TERESA MABEL LUNA, D.N.I. N°: 4189402**, en autos N° 181775, caratulados: "LUNA TERESA MABEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°151780)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten Signature]
Dra. **NOELIA SABATTINI**
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 79.610 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GHISOLI ESQUIVEL ELSA DNI: 3.173.033**, en autos N° 181176, caratulados: "GHISOLI ESQUIVEL ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

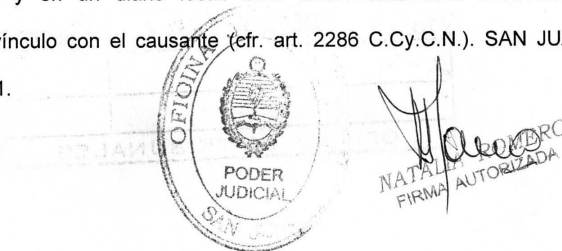
SELLO:

[Handwritten Signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.608 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

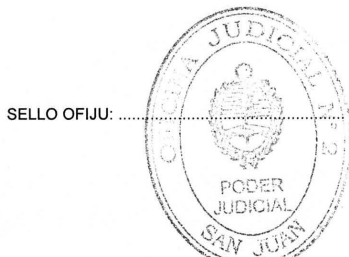
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUERRA CLIDIS LAURA D.N.I. 2.958.163 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177237, CARATULADOS "GUERRA CLIDIS LAURA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.



N° 79.607 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RUARTE OSCAR ROBERTO, DNI N°: 07.947.784,** en autos N° 181909, caratulados: "RUARTE OSCAR ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.



N° 79.609 Mayo 02/04 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS VALLE, D.N.I. N° 11.093.519, en **Autos N° 40163**, caratulados: "**VALLE, CARLOS JESUS S/ Sucesorio**".- Publíquese por seis días en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de abril de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.

Con Beneficio de Litigar sin Gastos, en trámite.



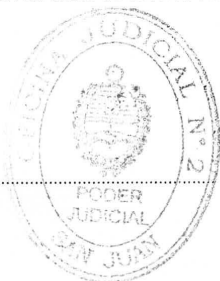
Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 3864 Abril 26/Mayo 03 Eximido.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PALANA JUAN LUIS DNI: 6.757.180, en autos N° 181535, caratulados: "PALANA JUAN LUIS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 171.261)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.571 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42.449 "VEGA, ANTONIA MAGDALENA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante VEGA ANTONIA MAGDALENA D.N.I. N° 10158743. Publíquense edictos por tres (03) día en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del GRC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 19 de abril de 2022.-

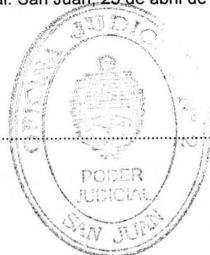


Dra. MARÍA PAULA PÁEZ
SECRETARÍA CIVIL

N° 79.573 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SATO LUIS RAMON DNI: 6.738.420**, en autos N° 181736, caratulados: "SATO LUIS RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.584 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **HIDALGO HUGO ALBERTO DNI: 11.142.437**, en autos N° 181773, caratulados: "HIDALGO HUGO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.579 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DOUGLAS HECTOR ENRIQUE D.N.I. 27.784.221** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179904, CARATULADOS "DOUGLAS HECTOR ENRIQUE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 21 de febrero de 2022.



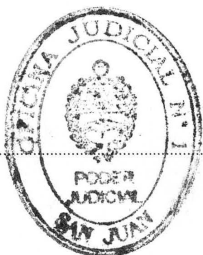
Dra. *[Handwritten signature]*
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.581 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

- EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ARMINDA ALICIA RAMOS, D.N.I. Nº: 12373878**, en autos Nº 181735, caratulados: "RAMOS ARMINDA ALICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

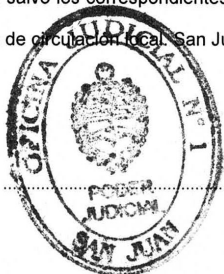
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL Nº 1

Nº 78.713 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. SANCHEZ ANTONIO ROSENDO, DNI.Nº 6.753.593 Y MENGUAL ULIARTE PRIMITIVA, DNI. Nº 3.198.056.**, en autos Nº 181871, caratulados: "SANCHEZ ANTONIO ROSENDO Y MENGUAL ULIARTE PRIMITIVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

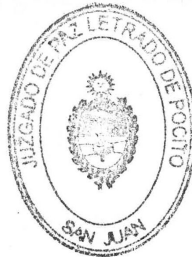
SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJO CIVIL Nº 1

Nº 79.569 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO JACAMO, D.N.I. N° 12.303.262, en **Autos N° 39131**, caratulados: "**JACAMO, LUIS FRANCISCO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de abril de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.586 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. RECABARREN FRANCISCO MIGUEL ARNOBIO**, D.N.I. N° 3.114.308 y **RODRIGUEZ DE RECABARREN SANTINA MAGDALENA**, D.N.I. N° 8.073.541 en autos N° 98011, caratulados: "RECABARREN FRANCISCO MIGUEL ARNOBIO Y OTRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Valerio Pe
SECRETARIO

N° 79.587 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR MARTINEZ, D.N.I. N° 12.738.820, en Autos N° 31852, caratulados: "**MARTINEZ, DANIEL OSCAR S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de febrero de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.




PAOLA VANERA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 79.577 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. AMARFIL MARIZA AZUCENA DNI: 11.698.713, en autos N° 180702, caratulados: "AMARFIL MARIZA AZUCENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.568 Abril 28/Mayo 02 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GAMBOA FREDESVINDA DNI: 3.874.088**, en autos N° 181727, caratulados: "GAMBOA FREDESVINDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.592 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 10.600.560** en autos N° 176292, caratulados: "GARCIA EDUARDO RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de noviembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

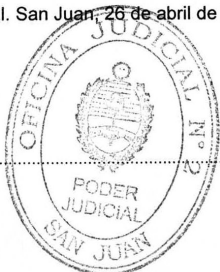
Dra. Ma. Valeria Pereyra
PROSECRETARIA

N° 79.593 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ZAPATA EDUARDO DNI: 6.772.152, en autos N° 180871, caratulados: "ZAPATA EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.594 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

SAENZ VALIENTE GLADYS SUSAN

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. SAENZ VALIENTE GLADYS SUSAN, D.N.I. N° 5.671.161 en autos N° 178526, caratulados: "SAENZ VALIENTE GLADYS SUSAN S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 166611)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dra. María Agustina Moya
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 2

N° 79.598 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ELICHIRIBEHETY HORACIO ARMANDI DNI: 1.306.141 Y GALLERANO LAURA DNI: 1.922.006**, en autos N° 168458, caratulados: "ELICHIRIBEHETY HORACIO ARMANDO Y GALLERANO LAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

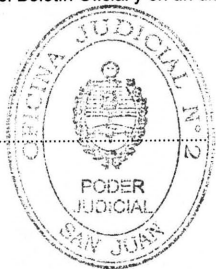
Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.599 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROLDAN JORGE ALBERTO POMPEYO, DNI N°: 07.936.879**, en autos N° 181694, caratulados: "ROLDAN JORGE ALBERTO POMPEYO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.601 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **BIANCO BRUNA DNI: 93.796.342**, en autos N° 181756, caratulados: "BIANCO BRUNA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO: **NATALIA ROMERO**
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.603 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **TORO PEDRO FERNANDO Doc. ident. N° 6.725.289 Y GAMBOA ALSOMIRA GENOBEVA Doc. ident. N°2.753.563** en autos N° 5034/22, caratulados TORO PEDRO FERNANDO Y GAMBOA ALSOMIRA GENOBEVA ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O) . **SAN JUAN, 30 de marzo de 2022.-**

Abog. M. Fernanda Zárate
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 79.604 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **VAZQUEZ PABLA PETRONA** DNI **08.070.649** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7421/22, Caratulados: "VAZQUEZ PABLA PETRONA S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 25 de abril de 2022




Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.591 Abril 29/Mayo 03 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	13.950,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	13.950,00

29-04-22